

**Condiciones de venta, suministro y pago
de la empresa Amaturenwerk Hötensleben GmbH
Fecha 05/2008**

I. Validez/Ofertas

1. Estas condiciones generales de venta son válidas para todos los contratos y demás servicios (también futuros). Están expuestas a la vista de todos en nuestras salas de reuniones. Las condiciones del comprador no nos comprometen ni siquiera aunque no hayamos expresado nuestra disconformidad después de haberlas recibido. Esto es también válido especialmente cuando confirmamos el pedido del cliente en sus propios formularios por motivos de organización.
2. Nuestras ofertas se formulan sin compromiso. Los acuerdos, especialmente los compromisos orales adicionales, aceptaciones, garantías y declaraciones de veracidad por parte de nuestros empleados de ventas serán vinculantes sólo cuando se hayan confirmado por escrito.
3. Toda la documentación incluida en la oferta, como planos, imágenes, datos técnicos, referencias a normas y datos incluidos en medios publicitarios no serán considerados como datos relativos a las características esenciales de la mercancía, declaraciones de veracidad sobre sus propiedades ni garantías, en tanto que no se hayan calificado de manera expresa y por escrito.
4. Las divergencias entre la mercancía enviada y las ofertas, muestras, pruebas y envíos previos están permitidas de acuerdo con las normas DIN y EN sobre hierro y acero u otras normas técnicas pertinentes.
5. Las muestras y pruebas incluidas por el comprador en la presentación de la solicitud serán sometidas a una minuciosa comprobación. No se garantiza el reconocimiento de la muestra en ningún sentido (especialmente en el físico). No se excluye la posibilidad de que existan divergencias en la calidad, propiedades y dimensiones de la mercancía. Antes de la utilización de la mercancía es necesario que el comprador compruebe minuciosamente la adecuación de la misma a la finalidad prevista.

II. Precios

1. Siempre que no se haya acordado nada en contra, nuestros precios no incluyen el IVA correspondiente, así como tampoco el transporte desde la fábrica/almacén de Hötensleben ni el embalaje.
2. Si el material se envía embalado, se calcularán los costes de embalaje de manera adicional; en el marco de las disposiciones legales, aceptamos la devolución del embalaje siempre que ésta se realice dentro de un plazo de tiempo apropiado (máximo 14 días) y exenta de gastos de transporte. El embalaje devuelto no se remunerará.

III. Pago y compensación

1. Nuestras facturas son pagaderas en neto dentro el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de la factura. Las facturas por valor inferior a 50 EUR (Euro), así como las facturas por montajes, reparaciones, las partes alícuotas de los costes de herramientas y moldes son pagaderas inmediatamente y se deben abonar en neto. El pago se debe realizar dentro de este plazo, de manera que la cantidad exigida en la factura esté disponible antes de la fecha de vencimiento. Nos reservamos el derecho a establecer valores de encargo mínimos, así como de realizar los envíos en las unidades de embalaje o fabricación habituales. El envío a compradores que nos sean desconocidos se realizará siempre previo pago o contra reembolso.
2. El comprador no está autorizado a efectuar compensaciones ni retenciones si consideramos que los abonos son discutibles o en caso de que no se haya probado su validez.
3. Si se sobrepasa el plazo de pago, como máximo tras un retraso, nos reservamos el derecho a exigir a nuestra discreción el cumplimiento de todos los derechos que nos amparan, los intereses correspondientes a intereses de débito, incluidos todos los costes adicionales derivados de una deuda de cuenta corriente por el mismo valor o los intereses que correspondan legalmente al 8% de los intereses anuales sobre el tipo de interés básico del Banco Federal Alemán. Nos reservamos el derecho a reclamar la respectiva indemnización por retraso.
4. Si tras el cierre del contrato se detecta que nuestras pretensiones de pago se ven comprometidas debido a la falta de capacidad del comprador, nos atenemos a los derechos recogidos en el art. 321 del Código Civil de Alemania (recusación de incertidumbre). También estamos autorizados a hacer efectivos todos los cobros pendientes no prescritos derivados de la relación comercial con el comprador y anular la autorización de pago según el punto V/7. En caso de que se produzca un retraso en el pago por parte del comprador, estamos autorizados a exigir la devolución de la mercancía tras un plazo de tiempo adicional apropiado. También podemos prohibir la venta o el tratamiento posterior de la mercancía enviada. La retirada de la mercancía no supone la cancelación del contrato. El comprador puede evitar todas estas consecuencias jurídicas

**Condiciones de venta, suministro y pago
de la empresa Amaturenwerk Hötensleben GmbH
Fecha 05/2008**

mediante el pago o la presentación de una garantía por valor de la pretensión de pago puesta en peligro. Las disposiciones legales de la Ordenanza Alemana de Insolvencia no resultan afectadas por las regulaciones anteriores.

5. Los descuentos acordados se refieren siempre al valor de factura, excluido el precio del porte, y presuponen la compensación total de todos los compromisos de pago por parte del comprador en el momento del descuento.

IV. Plazos de entrega

1. Los plazos y fechas de entrega se respetan si el envío o envío parcial se entrega o recoge dentro del plazo de envío acordado.
2. Por lo que respecta al plazo de entrega acordado, resulta decisivo el momento de confirmación del pedido. Para el cumplimiento del plazo se presupone la recepción oportuna de los documentos, aprobaciones y autorizaciones necesarias enviados por el comprador, la aclaración oportuna y la aprobación de los planos, el cumplimiento de las condiciones de pago acordadas y otros compromisos. Si no se cumplen estos requisitos de forma oportuna, el plazo se prorrogará de la forma conveniente.
3. Nuestro compromiso de suministro está sujeto a que nuestros propios proveedores realicen sus suministros correctamente y a su debido tiempo, salvo en caso de que nosotros mismos seamos los culpables del suministro realizado por parte de nuestros proveedores de manera incorrecta o fuera de plazo.
4. En actividades comerciales de exportación o importación no nos responsabilizamos de la concesión de las eventuales licencias de exportación o importación necesarias por parte de las autoridades o instituciones competentes. El comprador se compromete a otorgar y obtener la documentación e información requeridas para la obtención de las licencias de exportación e importación necesarias. También se compromete a ocuparse personalmente de la obtención de las autorizaciones y certificados necesarios para cumplir los compromisos establecidos con nosotros. Si el comprador no cumple su compromiso, nos reservamos el derecho de cancelar el contrato tras el establecimiento de un plazo adicional o bien a exigir una indemnización por daños y perjuicios a causa de incumplimiento.
5. Si se produce un retraso por nuestra parte, el comprador podrá cancelar el contrato tras un plazo adicional adecuado establecido por nosotros, siempre que la mercancía no se haya enviado dentro del plazo convenido. El derecho a una indemnización por daños y perjuicios a causa de retraso e incumplimiento se determina según lo estipulado en el punto VIII de estas condiciones.

V. Reserva del derecho de propiedad

1. Todos los envíos se realizan bajo reserva del derecho de propiedad según el art. 449 del Código Civil de Alemania con las siguientes ampliaciones:
2. Mantenemos nuestra propiedad sobre todas las mercancías suministradas (mercancías bajo reserva) hasta que se salden todos los cobros pendientes derivados de la relación comercial, sea cual sea su fundamento legal, incluidos los cobros pendientes condicionados o que puedan surgir en el futuro.
3. El comprador se compromete a asegurar las mercancías bajo reserva contra daños asegurables (especialmente contra incendios, daños por tormentas y agua, robos, vandalismo, responsabilidad civil, etc.). Nos cede por adelantado todos los cobros pendientes de los contratos de seguro. Aceptamos dicha cesión.
4. El procesamiento y tratamiento de la mercancía bajo reserva se realizan para nosotros como fabricante de acuerdo con el art. 950 del Código Civil de Alemania, esto es, sin comprometernos. La mercancía tratada se considera bajo reserva con arreglo al punto V/2. Si el comprador trata o mezcla la mercancía bajo reserva con otras mercancías, adquirimos la propiedad compartida del producto resultante en la proporción que guarda el valor de factura de la mercancía bajo reserva con respecto al valor de factura de las demás mercancías utilizadas. Si la propiedad expira debido a unión o mezcla de la mercancía, el vendedor nos transfiere ya desde este momento los derechos que le corresponden sobre las nuevas existencias u objeto por el valor de factura de la mercancía bajo reserva y nos otorga su custodia de manera gratuita. Los derechos de propiedad compartida derivados de este documento son válidos como mercancía bajo reserva de acuerdo con el punto V/2.
5. El comprador está autorizado a vender la mercancía bajo reserva sólo como parte de una transacción comercial habitual según sus condiciones comerciales normales y siempre que no incurra en incumplimiento, dando por supuesto que nos transmita los cobros pendientes de la venta de la mercancía según los puntos V/6 a V/8. El comprador no está autorizado a otras

**Condiciones de venta, suministro y pago
de la empresa Amaturenwerk Hötensleben GmbH
Fecha 05/2008**

- disposiciones, incluida su participación y transmisión en garantía sobre la mercancía bajo reserva.
6. El comprador nos cede ya desde ahora los cobros pendientes derivados de la venta de la mercancía bajo reserva. Aceptamos dicha cesión. Los cobros pendientes cedidos sirven a modo de garantía con la misma extensión que la mercancía bajo reserva. En caso de que la mercancía bajo reserva se venda junto con otras mercancías que no han sido vendidas por nosotros, la cesión de los cobros pendientes derivados de la venta de la mercancía sólo ascenderá al valor de la venta de la mencionada mercancía bajo reserva. En caso de que se vendan mercancías sobre las que disponemos de propiedad compartida según el punto V/4, la cesión de los cobros pendientes ascenderá al valor de la proporción de propiedad compartida.
 7. El comprador está autorizado a efectuar exacciones de los cobros pendientes derivados de la venta de la mercancía hasta que se produzca la anulación que nos compete en todo momento. Sólo haremos uso de nuestro derecho de anulación en los casos mencionados en el punto III/4. El comprador se compromete a informar a sus clientes inmediatamente sobre la cesión, transmitirnos las informaciones necesarias para la exacción de los cobros y entregarnos la documentación pertinente, en caso de que así se requiera. Tenemos derecho a informar a los deudores sobre la cesión en nombre del comprador.
 8. El comprador se compromete a notificarnos por escrito y sin demora los embargos u otras molestias causadas por terceros sobre la mercancía bajo reserva o sobre los cobros pendientes cedidos a nosotros por adelantado bajo entrega de la documentación necesaria para la intervención.
 9. En caso de que el valor de las garantías existentes sobrepase el valor de los cobros pendientes garantizados en un total de más de un 50%, nos comprometemos a aprobar las garantías a nuestra elección, en caso de que así sea requerido por parte del comprador. Si el comprador realiza el pago completo de todos los cobros pendientes derivados de nuestra relación comercial, se le traspasará la propiedad de la mercancía bajo reserva así como los cobros pendientes cedidos.

VI. Ejecución de los envíos

1. Con el traspaso de la mercancía a una agencia de transportes o transportista, como muy tarde cuando la mercancía abandona nuestra fábrica/almacén (o en el caso de envíos directos), se transfieren al comprador los riesgos de todas las actividades comerciales, también envíos francos y a portes pagados. Las obligaciones y costes de la descarga corren por cuenta del comprador. Nos ocupamos del seguro sólo si el comprador lo requiere, en cuyo caso él correrá con los gastos. No nos responsabilizamos de la elección de la forma de envío más económica.
2. Estamos autorizados a realizar suministros parciales dentro de un alcance razonable. En el caso de mercancías fabricadas a medida, se podrán realizar suministros por exceso y por defecto de hasta un 10% de la cantidad acordada.
3. En el caso de pedidos abiertos tenemos derecho a fabricar el pedido completo o solicitar su fabricación. Las eventuales modificaciones no se podrán tener en cuenta una vez realizado el pedido, a menos que se hayan acordado de manera expresa. Las cantidades y plazos de demanda sólo se podrán cumplir en el marco de nuestras posibilidades de fabricación y envío, siempre que no se hayan realizado acuerdos fijos. Si la demanda de la mercancía no se realiza de acuerdo con el contrato, estamos autorizados a considerar la mercancía como enviada tras dejar expirar un plazo de tiempo adicional adecuado.
4. En caso de que hayamos expresado nuestra conformidad sobre la devolución de una mercancía suministrada reglamentariamente estamos autorizados, sin necesidad de hacer especial referencia a ello, a entregar un abono sobre el valor de factura, previo descuento de una cantidad que podrá alcanzar hasta el 20%, a no ser que el comprador justifique que los gastos y los beneficios derivados son considerablemente inferiores al importe global. El importe mínimo por gastos de administración computado es de 25 EUR (Euro). Nos reservamos el derecho a efectuar otras deducciones eventuales motivadas por la depreciación. Las eventuales devoluciones no supondrán ningún coste para nosotros. Las mercancías fabricadas a medida, especiales o aquéllas con fecha de caducidad no podrán ser devueltas.
5. De acuerdo con el art. 10, párr. 2, frase 3 de la Ley sobre la puesta en circulación, retirada y eliminación sostenible de dispositivos eléctricos y electrónicos (ElektroG), se considera como acordado que el comprador se hace cargo de las obligaciones que nos corresponden según el art. 10, párr. 2 de la Ley ElektroG y corre con los gastos de la retirada y eliminación de los dispositivos de otros usuarios distintos de los domésticos suministrados por nosotros y que estén incluidos en el art. 3 de la Ley ElektroG.

**Condiciones de venta, suministro y pago
de la empresa Amaturenwerk Hötensleben GmbH
Fecha 05/2008**

VII. Responsabilidad por defectos

1. El comprador se compromete a comprobar, tras su recepción y antes de su uso, que la mercancía enviada carece de defectos y que las características de la misma se ajustan al cometido previsto. Debido a los diversos requerimientos y condiciones individuales del uso del producto, no podemos garantizar que la aptitud de la mercancía se ajuste al cometido previsto por el comprador, a no ser que este ajuste de las características se haya garantizado expresamente por escrito. Nos reservamos el derecho expreso a que existan divergencias usuales en el comercio y técnicamente inevitables con relación a las dimensiones físicas y químicas. Las reclamaciones por desperfectos debidas a defectos visibles y manifiestos, especialmente en el peso, número de unidades, masa, forma y estado externo de la mercancía, se deben realizar por escrito inmediatamente tras la recepción de la mercancía, dentro de un plazo máximo de 10 días. No se tendrán en cuenta los defectos derivados de un tratamiento o almacenamiento inapropiado por parte del comprador. Se excluyen las reclamaciones por desperfectos tras el tratamiento y venta de la mercancía.
2. En caso de que la reclamación por desperfectos esté justificada y se haya presentado inmediatamente, repararemos el defecto o suministraremos un objeto en buen estado, según nuestra propia elección (principio de responsabilidad). Para reparar el defecto, el comprador nos debe proporcionar plazo y ocasión adecuados, tras una evaluación razonable. Si se rechaza el cumplimiento del principio de responsabilidad, el comprador puede reducir el precio de compra o cancelar el contrato una vez que haya transcurrido sin éxito un plazo adicional adecuado. Si el defecto no es considerable, el comprador sólo podrá ejercer el derecho de reducción. Se excluye el derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios o reembolso de gastos a no ser que haya habido intencionalidad o negligencia grave por nuestra parte.
3. En tanto que el comprador no nos proporcione una ocasión adecuada para convencernos del defecto o no nos remita las pruebas o mercancías objeto de reclamación, especialmente a nuestra petición, no podrá reclamar los desperfectos de la mercancía.
4. Nos hacemos cargo de los gastos relacionados con el principio de responsabilidad, siempre que sean consecuencia de un incumplimiento por nuestra parte o que estén incluidos en la garantía. Estos gastos deben guardar relación con el precio de compra de la mercancía. No nos responsabilizamos de los gastos que se originen a partir de la entrega de la mercancía vendida en otro lugar distinto de la sede principal o establecimiento del comprador.
5. Cualquier otra reclamación queda excluida según lo estipulado en el punto VIII. Esto tiene validez especialmente en el caso de reclamaciones relativas a daños cuyo origen no se encuentre en la mercancía misma (daños a consecuencia de un defecto). Nuestra responsabilidad por la falta de propiedades aseguradas también se rige según lo estipulado en el punto VIII.
6. La especificación de los datos técnicos de la mercancía se realiza en el marco de las tolerancias usuales en el comercio (DIN/EN u otras normas técnicas sobre hierro y acero). No garantizamos la función especial de ninguna de las instalaciones en las que se montará la mercancía enviada por nosotros a no ser que hayamos prestado asesoramiento expreso sobre ello y hayamos confirmado por escrito que el asesoramiento es vinculante. En todos los casos, el comprador se compromete a comprobar personalmente la aptitud para la función prevista. No podemos garantizar las propiedades y datos técnicos de nuestra mercancía si al construir o fabricar las instalaciones en las que se montará la mercancía enviada por nosotros no se ha tenido suficientemente en cuenta el diseño de la mercancía enviada por nosotros y esto tiene como consecuencia la aparición de divergencias. No garantizamos la durabilidad de los materiales, especialmente de las piezas de desgaste.

VIII. Limitación general de responsabilidad

1. Nos responsabilizamos de los daños derivados de cualquier infracción de los compromisos contractuales y externos al contrato, especialmente la imposibilidad, retraso, incumplimiento anterior al contrato y cuando se produzca una manipulación no autorizada (también por parte de nuestros directivos y otros empleados) sólo en los casos en los que haya habido intencionalidad o negligencia grave; nuestra responsabilidad queda limitada a los daños típicos susceptibles de ser previstos en el contrato en el momento del cierre del mismo.
2. Estas limitaciones pierden su validez cuando se cometa una infracción culpable contra las obligaciones contractuales principales, siempre que se ponga en peligro la consecución del propósito del contrato, en casos de responsabilidad impuesta por la Ley de responsabilidad por productos defectuosos, cuando se produzcan daños que pongan en peligro la vida humana, el cuerpo o la salud, o cuando hayamos garantizado la ausencia de desperfectos en el objeto o

**Condiciones de venta, suministro y pago
de la empresa Amaturenwerk Hötensleben GmbH
Fecha 05/2008**

hayamos evitado maliciosamente hacer mención a los mismos. Esto no afecta a las reglas de la obligación de presentar pruebas.

3. Siempre que no se haya acordado otra cosa, las reclamaciones contractuales que el comprador presente contra nosotros con motivo del envío de una mercancía o con relación al mismo prescriben un año después de haber entregado la mercancía. Este plazo de tiempo también es válido para aquellas mercancías que se hayan utilizado en una obra según su procedimiento de uso habitual y hayan causado su deficiencia, a menos que se haya acordado por escrito este procedimiento de uso. No se ven afectadas ni nuestra responsabilidad por infracciones que se produzcan de un modo premeditado o gravemente negligente ni la prescripción del derecho a presentar recurso legal. En los casos en los que se cumpla el principio de responsabilidad, el plazo de prescripción no volverá a contar desde el principio.
4. Se excluyen los derechos a presentar recurso legal por parte del comprador del tipo especificado en el art. 478 del Código Civil de Alemania cuando el comprador no haya cumplido su obligación de presentar la reclamación inmediatamente o no lo haya hecho de forma oportuna según el art. 377 del Código Civil de Alemania. El vendedor se hace cargo de los costes necesarios y confirmados que se deriven del principio de responsabilidad y atribuidos al comprador debido al uso por parte de sus clientes.
5. Nuestra responsabilidad no abarca (excepto en caso de intencionalidad) los daños típicos susceptibles de ser previstos en el contrato en la actividad comercial concreta. Esto también se aplica a los daños contra los que el comprador esté asegurado o contra los que habitualmente se pueda asegurar.

IX. Derechos de la propiedad intelectual

1. Nos reservamos el derecho a la propiedad intelectual de las estimaciones de costes, proyectos, planos y otra documentación; se pueden hacer accesibles a terceros sólo de conformidad con nosotros. Los planos y documentos relativos a ofertas se deberán devolver a petición nuestra.
2. Siempre que hayamos enviado objetos que se ajusten a la documentación, pruebas, modelos o proyectos presentados por el comprador, éste debe garantizar que no se infrinjan los derechos de protección comercial de terceros. Cuando terceras partes nos prohíban la fabricación y envío de objetos de tales características amparándose en los derechos de protección comercial, estamos autorizados (sin obligación de comprobar el estatuto jurídico ni la situación de hecho) a modificar las actividades posteriores y exigir una indemnización por daños y perjuicios en caso de incumplimiento por parte del comprador. El comprador se compromete además a liberarnos inmediatamente de cualquier pretensión por parte de terceros relacionada con lo anteriormente mencionado.

X. Piezas de prueba, moldes, herramientas

1. En el caso de que el comprador desee agregar piezas al pedido, las fábricas de producción las enviarán de manera oportuna, gratuita y sin defectos, según la cantidad acordada o, en caso contrario, según el excedente adecuado para sustituir eventuales productos defectuosos. Si esto no se produjera, los costes y consecuencias ocasionados correrán por cuenta del comprador.
2. La fabricación de piezas de prueba, incluidos los costes de los moldes y herramientas correrán por cuenta del comprador.

XI. Lugar de cumplimiento del contrato, tribunal competente y derecho aplicable

1. El lugar de cumplimiento del suministro y el pago es Hötensleben. El tribunal competente para los comerciantes es Braunschweig. También podemos denunciar al comprador en su tribunal competente, a nuestra elección.
2. Para todas las relaciones legales entre el comprador y nosotros es válida como complemento a estas condiciones la legislación de la República Federal de Alemania. Se excluye la aplicabilidad del Convenio de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional del 11 de abril de 1980.